



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Dr. Mariano Campero

Jefe de Gabinete

Dr. Manuel Alberto Courel

Secretario de Gobierno

Pablo Macchiarola

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

Alfredo Alfieri

Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rodolfo Aranda

Presidente

C.P.N. Marcelo Albaca

Vicepresidente 1º

Sr. Marcelo Rojas.

Vicepresidente 2º



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto 712/2021





YERBA BUENA, 28 0 CT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$712

VISTO: Que cada 02 de Noviembre se conmemora el "Día de los Fieles Difuntos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto Provincial Nº 2.716/1, de fecha 26/10/2021, declara asueto administrativo y escolar para el día 02/11/2021;

Que en su Artículo 2º invita a los Municipios y Organismos Nacionales con sede en la Provincia a adherirse a tal disposición;

Que en concordancia con el Superior Gobierno de la Provincia, dado el carácter espiritual de tal conmemoración y a fin de facilitar la visita del trabajador municipal a las distintas Necrópolis, resulta necesario disponer la medida administrativa pertinente;

Que además, por razones de servicios, resulta necesario excluir de dicha medida a los empleados de algunas dependencias municipales que prestan servicios públicos esenciales a la comunidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ADMINISTRATIVO el día 02/11/2021 para el personal dependiente de esta Municipalidad, en adhesión al Decreto Provincial Nº 2.716/1, de fecha 26/10/2021.-

ARTICULO SEGUNDO: QUEDAN excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el Personal de guardia que presta servicios esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte, Sub Dirección de Cementerios, Guardia Urbana Municipal, y los Centros Asistenciales de Salud, dependientes de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y a través de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal notifiquese a las áreas municipales de su dependencia.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

GIC. PAE SECRET MUNICIPA

IIC. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOSIERNO MUNICIPALIDAD DE YERSA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERRA TIEMA